



ÓRGANO SUBSIDIARIO DE EJECUCIÓN
Octavo período de sesiones
Bonn, 2 a 12 de junio de 1998
Tema 12 del programa

INFORME DEL PERÍODO DE SESIONES

Proyecto de informe del Órgano Subsidiario de Ejecución
sobre la labor de su octavo período de sesiones

Relator:

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. APERTURA DEL PERÍODO DE SESIONES (tema 1 del programa)	1 - 4	4
II. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN (tema 2 del programa)	5 - 14	5
A. Aprobación del programa	5 - 7	5
B. Elección de los miembros de la Mesa salvo el Presidente	8	7
C. Organización de los trabajos del período de sesiones	9 - 11	7
D. Asignación de los trabajos - cuestiones derivadas del párrafo 6 de la decisión 1/CP.3		
E. Organización de los trabajos de futuros períodos de sesiones	12	7
F. Asistencia	13	8
G. Documentación	14	8

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
III. COMUNICACIONES NACIONALES (tema 3 del programa) . . .	15 - 19	8
A. Comunicación de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención	15 - 17	8
B. Comunicaciones de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención	18 - 19	10
IV. MECANISMO FINANCIERO (tema 4 del programa)	20	10
A. Proceso de examen a que se hace referencia en la decisión 9/CP.1		
B. Orientaciones al Fondo para el Medio Ambiente Mundial	20	10
V. SEGUNDO EXAMEN DE LA ADECUACIÓN DE LOS INCISOS a) Y b) DEL PÁRRAFO 2 DEL ARTÍCULO 4 (tema 5 del programa)	21	11
VI. EXAMEN DE LA INFORMACIÓN Y POSIBLES DECISIONES CON ARREGLO AL INCISO f) DEL PÁRRAFO 2 DEL ARTÍCULO 4 DE LA CONVENCIÓN (tema 6 del programa)	22	11
VII. APLICACIÓN DE LOS PÁRRAFOS 8 Y 9 DEL ARTÍCULO 4 DE LA CONVENCIÓN (DECISIÓN 3/CP.3 Y ARTÍCULOS 2, PÁRRAFO 3 Y 3, PÁRRAFO 14 DEL PROTOCOLO DE KYOTO) (tema 7 del programa)	23	11
VIII. MECANISMOS (tema 8 del programa)	24	12
A. Actividades conjuntas realizadas en la etapa experimental		
B. Aplicación conjunta ¹ - inciso <u>c</u>) del párrafo 5 de la decisión 1/CP.3		
C. Mecanismo para un desarrollo limpio - inciso <u>e</u>) del párrafo 5 de la decisión 1/CP.3		
D. Comercio de los derechos de emisión - inciso <u>b</u>) del párrafo 5 de la decisión 1/CP.3	24	12

¹Este subtema se refiere al artículo 6 del Protocolo de Kyoto y al inciso c) del párrafo 5 de la decisión 1/CP.3. La expresión "aplicación conjunta" se utiliza por razones de conveniencia.

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
IX. DISPOSICIONES RELATIVAS A LAS REUNIONES INTERGUBERNAMENTALES (tema 9 del programa)	25	12
A. Disposiciones para la celebración del cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Partes		
B. Calendario de reuniones		
C. Fecha y lugar de celebración del quinto período de sesiones de la Conferencia de las Partes		
D. Volumen de la documentación	25	12
X. CUESTIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS (tema 10 del programa)	26 - 32	13
A. Presupuesto por programas para el bienio 1998-1999		
B. Ejecución financiera para el bienio 1996-1997		
C. Procedimientos financieros		
D. Disposiciones administrativas	26 - 32	13
XI. PARTICIPACIÓN DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (tema 11 del programa)	33 - 35	15
XII. INFORME DEL PERÍODO DE SESIONES (tema 12 del programa)	36	17

Anexos ²

- I. Proyectos de decisión propuestos por el Órgano Subsidiario de Ejecución para su aprobación por la Conferencia de las Partes en su cuarto período de sesiones
- II. Lista de documentos de que dispuso el Órgano Subsidiario de Ejecución en su octavo período de sesiones

²Los anexos se incluirán en la versión definitiva del informe que se publicará con la signatura FCCC/SBI/1998/XX.

I. APERTURA DEL PERÍODO DE SESIONES
(Tema 1 del programa)

1. El octavo período de sesiones del Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) se celebró en el Hotel Maritim, Bonn, del 2 al 12 de junio de 1998.
2. El Presidente del OSE, Sr. Bakary Kanté (Senegal) abrió el período de sesiones en la primera sesión, el 2 de junio de 1998, y dio la bienvenida a todos los delegados y observadores. Al hacerlo, recordó que ese período de sesiones era el primero que celebraba el OSE desde que la Conferencia de las Partes (CP), en su tercer período de sesiones celebrado en Kyoto, había aprobado el Protocolo de Kyoto a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. El Presidente destacó que en el período de sesiones en curso el OSE disponía de dos semanas enteras para finalizar su labor; por consiguiente los delegados tenían muchas oportunidades de las que carecerían durante las reuniones previstas en combinación con la CP 4. Expresó su esperanza de que los delegados le ayudaran a llevar el período de sesiones a buen término.
3. También en la primera sesión, celebrada el 2 de junio, el Secretario Ejecutivo dio la bienvenida a todos los participantes en el período de sesiones. Puso de relieve que, en su octavo período de sesiones, el OSE tendría la oportunidad de hacer progresos y aliviar la carga a la que tendrían que hacer frente todas las Partes en sus negociaciones de la CP 4. Para contribuir a conseguirlo, pidió a todas las Partes que dieran muestras de flexibilidad a fin de hacer posible el orden necesario de los trabajos y la coordinación entre el OSE y el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) en el examen de los temas del programa. También esbozó ante los delegados la nueva estructura de la secretaría y señaló con satisfacción que al 2 de junio el número de signatarios del Protocolo de Kyoto ascendía a 37.
4. En la segunda sesión, que se celebró conjuntamente con el OSACT el 2 de junio, hicieron declaraciones la Excm. Sra. María Julia Alsogaray, Secretaria de Recursos Naturales y Desarrollo Sostenible de la Argentina, el Dr. Klaus Töpfer, Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, y el Secretario Ejecutivo. [*En la versión definitiva del informe se incluirán textos resumidos de las declaraciones.*]

II. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN
(Tema 2 del programa)

A. Aprobación del programa
(Tema 2 a) del programa)

5. En su primera sesión, celebrada el 2 de junio, el OSE examinó el programa provisional contenido en el documento FCCC/SBI/1998/1.

6. Hicieron declaraciones los representantes de nueve Partes, uno de los cuales habló en nombre del Grupo de los 77 y China.

7. El OSE convino en modificar los títulos de los temas 7 y 8 del programa provisional para que dijeran, respectivamente, "Aplicación de los párrafos 8 y 9 del artículo 4 de la Convención" (decisión 3/CP.3 y párrafo 3 del artículo 2 y párrafo 14 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto), y "Mecanismos", y aprobó el siguiente programa:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del programa;
 - b) Elección de los miembros de la Mesa salvo el Presidente;
 - c) Organización de los trabajos del período de sesiones;
 - d) Asignación de los trabajos - cuestiones derivadas del párrafo 6 de la decisión 1/CP.3;
 - e) Organización de los trabajos de futuros períodos de sesiones.
3. Comunicaciones nacionales:
 - a) Comunicaciones de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención;
 - b) Comunicaciones de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención.
4. Mecanismo financiero:
 - a) Proceso de examen a que se hace referencia en la decisión 9/CP.1;
 - b) Orientaciones al Fondo para el Medio Ambiente Mundial.
5. Segundo examen de la adecuación de los incisos a) y b) del párrafo 2 del artículo 4.

6. Examen de la información y posibles decisiones con arreglo al inciso f) del párrafo 2 del artículo 4 de la Convención.
7. Aplicación de los párrafos 8 y 9 del artículo 4 de la Convención (decisión 3/CP.3 y párrafo 3 del artículo 2 y párrafo 14 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto).
8. Mecanismos:
 - a) Actividades conjuntas realizadas en la etapa experimental;
 - b) Aplicación conjunta ³ - inciso c) del párrafo 5 de la decisión 1/CP.3;
 - c) Mecanismo para un desarrollo limpio - inciso e) del párrafo 5 de la decisión 1/CP.3;
 - d) Comercio de los derechos de emisión - inciso b) del párrafo 5 de la decisión 1/CP.3.
9. Disposiciones relativas a las reuniones intergubernamentales:
 - a) Disposiciones para la celebración del cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Partes;
 - b) Calendario de reuniones;
 - c) Fecha y lugar de celebración del quinto período de sesiones de la Conferencia de las Partes;
 - d) Volumen de la documentación.
10. Cuestiones administrativas y financieras:
 - a) Presupuesto por programas para el bienio 1998-1999;
 - b) Ejecución financiera en el bienio 1996-1997;
 - c) Procedimientos financieros;
 - d) Disposiciones administrativas.
11. Participación de organizaciones no gubernamentales.
12. Informe del período de sesiones.

³Este subtema se refiere al artículo 6 del Protocolo de Kyoto y al inciso c) del párrafo 5 de la decisión 1/CP.3. La expresión "aplicación conjunta" se utiliza por razones de conveniencia.

B. Elección de los miembros de la Mesa salvo el Presidente
(Tema 2 b) del programa)

8. El OSE examinó este subtema en su primera sesión, celebrada el 2 de junio.

[Se completará.]

C. Organización de los trabajos del período de sesiones
(Tema 2 c) del programa)

9. El OSE examinó este subtema en su primera sesión, celebrada el 2 de junio. Dispuso para ello del documento FCCC/SB/1998/3. Hicieron declaraciones los representantes de dos Partes.

10. El Presidente señaló a la atención del OSE el calendario provisional de reuniones que figuraba en el documento FCCC/SB/1998/3, observando que se lo había preparado para que sirviera de orientación y podría ser necesario modificarlo de manera que reflejara el ritmo de los progresos realizados.

11. El Presidente informó al OSE de que poco tiempo antes se habían recibido de nueve organizaciones no gubernamentales solicitudes de acreditación para asistir a los períodos de sesiones de los órganos subsidiarios.

La secretaría había examinado las solicitudes ateniéndose a las disposiciones del párrafo 6 del artículo 7 de la Convención y en conformidad con los procedimientos establecidos por la CP para la admisión de organizaciones como observadores. El OSE convino en admitir a esas organizaciones al período de sesiones en curso hasta que la CP adoptara una decisión oficial sobre su acreditación en su cuarto período de sesiones.

D. Asignación de los trabajos - cuestiones derivadas del
párrafo 6 de la decisión 1/CP.3

E. Organización de los trabajos de futuros períodos de sesiones
(Temas 2 d) y 2 e) del programa)

1. Deliberaciones

12. El OSE examinó estos subtemas en sus sesiones primera y ... celebradas el 2 y el ... de junio, respectivamente. Para ello dispuso del documento FCCC/SB/1998/1.

2. Conclusiones

[Se completará.]

F. Asistencia

13. La lista de participantes en el octavo período de sesiones del OSE figura en el documento FCCC/SB/1998/xx.

[Se completará.]

G. Documentación

14. Los documentos de que dispuso el OSE en su octavo período de sesiones se enumeran en el anexo II.

III. COMUNICACIONES NACIONALES (Tema 3 del programa)

A. Comunicaciones de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención (Tema 3 a) del programa)

1. Deliberaciones

15. El OSE consideró este subtema en sus sesiones primera y novena, celebradas el 2 y el 8 de junio, respectivamente. Dispuso para ello de dos documentos presentados por la secretaría (FCCC/SBI/1998/INF.1 y FCCC/SBI/1998/INF.2).

16. Hicieron declaraciones los representantes de diez Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros.

2. Conclusiones

17. En su novena sesión, celebrada el 8 de junio, habiendo examinado una propuesta del Presidente (FCCC/SBI/1998/CRP.2) y las opiniones expresadas por las delegaciones, el OSE aprobó las siguientes conclusiones:

- a) El OSE tomó nota de los documentos preparados por la secretaría sobre los progresos realizados en el proceso de examen de las primeras y segundas comunicaciones nacionales de las Partes del anexo I, observando que se había dado fin al examen de las primeras comunicaciones nacionales. El OSE también tomó nota del calendario de los exámenes a fondo de las segundas comunicaciones nacionales y alentó a las Partes que todavía no lo hubieran hecho a que concertaran definitivamente con la secretaría las fechas de las visitas para el examen a fondo.

- b) El OSE tomó nota con agradecimiento de la iniciativa de algunas Partes del anexo II tendientes a ampliar la participación en los exámenes a fondo de expertos de Partes no incluidas en el anexo I, e invitó a otras Partes a que tomaran medidas semejantes.
- c) El OSE instó a las Partes del anexo I que todavía no lo hubieran hecho, a que presentaran lo antes posible sus inventarios nacionales anuales de los gases de efecto invernadero (GEI), que se debieran haber presentado para el 15 de abril de 1998. El OSE también pidió a las Partes que presentaran sus inventarios nacionales de GEI ajustándose al formato para la presentación de informes del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) y en formato electrónico, a fin de facilitar la elaboración y difusión por la secretaría de esta información. El OSE tomó nota de que la secretaría le presentaría en su noveno período de sesiones un informe, en inglés solamente, basado en los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero presentados hasta el 30 de septiembre de 1998.
- d) El OSE tomó nota de que la secretaría finalizaría la recopilación y síntesis de las segundas comunicaciones nacionales sobre la base de las recibidas hasta el 30 de junio, para su examen por la Conferencia de las Partes en su cuarto período de sesiones. El OSE expresó preocupación por la tardía presentación de las comunicaciones nacionales de algunas Partes del anexo I, e instó a las que todavía no hubieran presentado comunicaciones a que lo hicieran lo antes posible.
- e) El OSE inició el examen del calendario de presentación de las terceras y ulteriores comunicaciones nacionales de Partes del anexo I y aceptó las ideas básicas de las propuestas contenidas en el documento FCCC/SBI/1998/INF.1. El OSE invitó además a las Partes a que presentaran, para el 1º de septiembre de 1998, sus opiniones sobre ulteriores comunicaciones nacionales, con objeto de recopilar las observaciones procedentes de las Partes en un documento de la serie MISC y examinarlo en su noveno período de sesiones.

B. Comunicaciones de las Partes no incluidas
en el anexo I de la Convención
(Tema 3 b) del programa)

1. Deliberaciones

18. El OSE examinó este subtema en sus sesiones quinta y ..., celebradas los días 4 y ... de junio. Tuvo ante sí los documentos FCCC/SBI/1998/INF.3 y Add.1, y FCCC/SBI/1998/MISC.1 y FCCC/SBI/1998/MISC.2. Hicieron declaraciones los representantes de 28 Partes.

2. Conclusiones

- a) Prestación de asistencia financiera y técnica, incluidas observaciones de las secretarías sobre las primeras comunicaciones nacionales

[Se completará.]

- b) Información sobre las medidas pertinentes adoptadas por el Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM)

[Se completará.]

- c) Procedimiento para el examen de las comunicaciones de las Partes no incluidas en el anexo I

19. El OSE tomó nota de la propuesta de organizar una reunión técnica, antes de su noveno período de sesiones, en Kuala Lumpur (Malasia) con el fin de contribuir a las deliberaciones sobre la cuestión.

IV. MECANISMO FINANCIERO
(Tema 4 del programa)

- A. Proceso de examen a que se hace referencia en la decisión 9/CP.1

- B. Orientaciones al Fondo para el Medio Ambiente Mundial
(Temas 4 a) y b) del programa)

1. Deliberaciones

20. El OSE examinó estos subtemas en sus sesiones quinta y ..., celebradas los días 4 y ... de junio, respectivamente. Tuvo ante sí los documentos FCCC/SBI/1998/MISC.1 y FCCC/SBI/1998/INF.3.

2. Conclusiones

[Se completará.]

V. SEGUNDO EXAMEN DE LA ADECUACIÓN DE LOS INCISOS a) Y b)
DEL PÁRRAFO 2 DEL ARTÍCULO 4
(Tema 5 del programa)

1. Deliberaciones

21. El OSE examinó este tema en sus sesiones cuarta, séptima y ..., celebradas los días 3, 5 y ... de junio, respectivamente. Tuvo ante sí el documento FCCC/SBI/1998/2.

2. Conclusiones

[Se completará.]

VI. EXAMEN DE LA INFORMACIÓN Y POSIBLES DECISIONES CON ARREGLO
AL INCISO f) DEL PÁRRAFO 2 DEL ARTÍCULO 4 DE LA CONVENCION
(Tema 6 del programa)

1. Deliberaciones

22. El OSE examinó este tema en sus sesiones cuarta y ..., celebradas los días 3 y ... de junio, respectivamente. Tuvo ante sí a título de información los documentos FCCC/CP/1997/7 y FCCC/CP/1997/MISC.3.

2. Conclusiones

[Se completará.]

VII. APLICACIÓN DE LOS PÁRRAFOS 8 Y 9 DEL ARTÍCULO 4 DE LA
CONVENCION (DECISION 3/CP.3 Y ARTICULOS 2, PARRAFO 3
Y 3, PARRAFO 14 DEL PROTOCOLO DE KYOTO)
(Tema 7 del programa)

1. Deliberaciones

23. El OSE examinó este tema en sus sesiones sexta, octava y ..., celebradas los días 4, 8 y ... de junio, respectivamente. Tuvo ante sí el documento FCCC/SBI/1998/CRP.1.

2. Conclusiones

[Se completará.]

VIII. MECANISMOS
(Temas 8 a) y 8 d) del programa)

A. Actividades conjuntas realizadas en la etapa experimental

B. Aplicación conjunta - inciso c) del párrafo 5 de la
decisión 1/CP.3

C. Mecanismo para un desarrollo limpio - inciso e) del
párrafo 5 de la decisión 1/CP.3

D. Comercio de los derechos de emisión - inciso b)
del párrafo 5 de la decisión 1/CP.3

1. Deliberaciones

24. El OSE examinó este tema, incluidos sus cuatro subtemas, en sus sesiones segunda, tercera, novena y ..., celebradas conjuntamente con el OSACT, los días 2, 3, 8 y ... de junio, respectivamente. Los órganos subsidiarios tuvieron ante sí los documentos siguientes: FCCC/SB/1998/2, FCCC/SBSTA/1998/INF.3, FCCC/SB/1998/MISC.1 y Add.1 y 3 y FCCC/SB/1998/MISC.2 y Add.1.

2. Conclusiones

[Se completará.]

IX. DISPOSICIONES RELATIVAS A LAS REUNIONES INTERGUBERNAMENTALES
(Tema 9 del programa)

A. Disposiciones para la celebración del cuarto período de sesiones
de la Conferencia de las Partes

B. Calendario de reuniones

C. Fecha y lugar de celebración del quinto período de sesiones
de la Conferencia de las Partes

D. Volumen de la documentación
(Tema 9 a) a 9 d) del programa)

1. Deliberaciones

25. El OSE examinó estos subtemas en sus sesiones séptima, octava y ..., celebradas los días 5, 8 y ... de junio, respectivamente.

2. Conclusiones

[Se completará.]

X. CUESTIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS
(Tema 10 del programa)

A. Presupuesto por programas para el bienio 1998-1999

B. Ejecución financiera en el bienio 1996-1997

C. Procedimientos financieros

D. Disposiciones administrativas
(Temas 10 a) a d) del programa)

1. Deliberaciones

26. En su sexta reunión, celebrada el 4 de junio, el OSE examinó la información contenida en los documentos FCCC/SBI/1998/4 y FCCC/SBI/1998/INF.4, así como la información oral actualizada proporcionada por la secretaría, y acordó las conclusiones que se señalan a continuación. También pidió a la secretaría que incorporara esas medidas en un proyecto de decisión global sobre cuestiones administrativas y financieras que había de examinar la Conferencia de las Partes en su cuarto período de sesiones. Ese proyecto de decisión se incluirá en la documentación sobre cuestiones administrativas y financieras preparada para la CP 4.

2. Conclusiones

a) Presupuesto por programas para el bienio 1998-1999

27. El OSE respaldó las propuestas del Secretario Ejecutivo para la distribución de los recursos destinados a eventuales actividades del proceso posterior a Kyoto, que figuran en los párrafos 7 a 10 del documento FCCC/SBI/1998/4, y en particular el aumento de tres a cuatro del número de puestos adicionales. El OSE también autorizó al Secretario Ejecutivo a asignar recursos presupuestarios básicos para el subprograma administrativo y de gestión financiera, mientras estuviera pendiente la conclusión de las negociaciones sobre el aumento de las asignaciones de los pagos hechos a las Naciones Unidas por concepto de gastos generales, y a transferir, según fuera necesario y dentro del límite del 15%, fondos del presupuesto aprobado para los puestos de plantilla, a los puestos supernumerarios.

28. El OSE instó a las Partes a pagar lo antes posible todas las contribuciones al presupuesto básico pendiente, así como a hacer contribuciones voluntarias puntuales a los fondos fiduciarios para la participación y para actividades suplementarias.

b) Ejecución financiera en el bienio 1996-1997

29. El OSE tomó nota de las contribuciones recibidas para el bienio 1996-1997 de las diversas fuentes de fondos y pidió al Secretario Ejecutivo que informara a la CP 4, por conducto del OSE en su noveno período de sesiones, sobre los gastos efectivos correspondientes a 1996-1997, incluidos los estados financieros comprobados y los informes de los auditores internos y externos.

c) Procedimientos financieros

30. A raíz de la resolución de la Asamblea General destinada a revisar la escala de cuotas de las Naciones Unidas (resolución 52/215, de 22 de diciembre de 1997), el OSE revisó las modalidades para la determinación de la escala indicativa de contribuciones al presupuesto básico de la Convención, sobre la base de las alternativas propuestas por el Secretario Ejecutivo. El OSE decidió recomendar a la CP 4 que la escala de contribuciones se basase en la nueva escala de cuotas de las Naciones Unidas y respetara el principio de que todas las Partes debían contribuir al presupuesto de la Convención. Con ese objeto, el OSE también decidió recomendar a la CP 4 que ajustara los procedimientos financieros (contenidos en el párrafo 7 a) del anexo I de la decisión 15/CP.1) (FCCC/CP/1995/7/Add.1) para que el texto dijera así: "Contribuciones efectuadas cada año por las Partes con arreglo a la escala indicativa aprobada por consenso por la Conferencia de las Partes y basada en la escala de cuotas de las Naciones Unidas que apruebe periódicamente la Asamblea General, con los ajustes necesarios para velar por que ninguna de las Partes contribuya menos de un 0,001% del total, que ninguna de las contribuciones sobrepase el 25% del total y que ninguna de las contribuciones de las Partes que son países menos adelantados sobrepase el 0,01%".

31. El OSE autorizó al Secretario Ejecutivo a utilizar esa nueva escala indicativa de contribuciones como base para la notificación a las Partes de

sus contribuciones de 1999. Esa notificación también debería reflejar cualquier crédito o débito resultante de la aplicación de la nueva escala a las contribuciones para 1998.

d) Disposiciones administrativas

32. Después de tomar nota del informe oral del Secretario Ejecutivo sobre este subtema, el OSE pidió al Secretario Ejecutivo que continuara sus conversaciones con las Naciones Unidas sobre las disposiciones administrativas adoptadas para la Convención, para su conclusión satisfactoria, y que informara a la Conferencia de las Partes, por conducto del OSE, según procediera, de cualquier novedad importante.

XI. PARTICIPACIÓN DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
(Tema 11 del programa)

1. Deliberaciones

33. El OSE examinó este tema en sus sesiones sexta y novena, celebradas los días 4 y 8 de junio, respectivamente. El OSE dispuso del documento FCCC/SBI/1998/5; también dispuso de los documentos publicados anteriormente en relación con este tema del programa (FCCC/SBI/1997/14 y Add.1, y FCCC/SBI/1997/MISC.7). El Secretario Ejecutivo presentó brevemente esos documentos. Formularon declaraciones los representantes de seis Partes, incluido un representante que habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros, así como los representantes de dos organizaciones no gubernamentales que representaban al sector del medio ambiente y al sector del comercio y la industria, respectivamente.

34. Las Partes destacaron el importante papel de las organizaciones no gubernamentales en las reuniones de los órganos de la Convención y en la aplicación de ésta. Los representantes de las organizaciones no gubernamentales hicieron hincapié en su voluntad de contribuir a la aplicación de la Convención. El OSE celebró la práctica de los Presidentes de los órganos subsidiarios de reunirse con los distintos sectores representados por las organizaciones no gubernamentales.

2. Conclusiones

35. En su sexta sesión, celebrada el 4 de junio, el OSE, habiendo examinado una propuesta presentada por el Presidente, aprobó las siguientes conclusiones:

- a) El OSE tomó nota de que las actuales disposiciones para la acreditación de las organizaciones no gubernamentales son satisfactorias y de que no se requiere ningún cambio en los procedimientos de acreditación.
- b) El OSE observó que los representantes de las organizaciones no gubernamentales pueden ser autorizados a participar en los grupos de contacto oficiosos, salvo objeción de las Partes.
- c) El OSE observó que los tres sectores reconocidos en la actualidad:
 - i) medio ambiente, ii) comercio e industria, y iii) autoridades locales, no siempre permitían una agrupación práctica de las organizaciones no gubernamentales. El OSE concluyó que se podría establecer un nuevo marco sobre la base de los elementos señalados por el Secretario Ejecutivo en los párrafos 5 y 6 del documento FCCC/SBI/1997/14/Add.1, así como en la lista de grupos principales del Programa 21. Al respecto, el OSE pidió a la secretaría que continuase las consultas con los representantes de distintas organizaciones no gubernamentales para establecer una mejor agrupación de los sectores, que probablemente el OSE debería confirmar en su décimo período de sesiones.
- d) El OSE reconoció que para una participación eficaz de las organizaciones no gubernamentales en la aplicación de la Convención, éstas deben estar bien informadas en la materia. El OSE acogió con beneplácito las propuestas de la secretaría para una mejor disponibilidad de la documentación y la información destinada a las organizaciones no gubernamentales y alentó a la secretaría a que llevara a cabo esas actividades en el marco de los recursos disponibles.

[Se completará.]

XII. INFORME DEL PERÍODO DE SESIONES
(Tema 12 del programa)

36. En su ... sesión, celebrada el ... de junio, el OSE examinó el proyecto de informe sobre la labor de su octavo período de sesiones (FCCC/SBI/1998/L.1).

[Se completará.]